



NO. 023 DEL NAR. 2017

Barranquilla - Atlántico,

Señores
CEMENTOS ARGOS S.A.
San Juan de Dios Lt A
Predio CCB-UF4-034-D, Puerto Colombia - Atlántico

ASUNTO: Notificación Aviso de Alcance a la Oferta de Compra No. CCB-BQ-057-17 del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-369205 y ficha predial No. CCB-UF4-034-D.

En razón a que mediante oficio de citación No. D-78 del 24 de febrero de 2017, enviado por el Concesionario CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., los convocamos a comparecer a notificarse del alcance a la Oferta de Compra No. CCB-BQ-057-17, citación enviada a la dirección de notificación registrada en la Cámara de Comercio en la ciudad de Barranquilla y recibida por la sociedad propietaria el 24 de febrero de 2017, no se han presentado por lo que a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió alcance a la Oferta de Compra CCB-BQ-057-17 del 24 de febrero de 2017: "

Por medio de la cual se oferta la compra de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, ubicado en el municipio de Puerto Colombia, Departamento de Atlántico", la cual se adjunta copia íntegra.

Así mismo, se indica que contra el presente alcance a la oferta de compra no proceden recursos por vía administrativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado de salida No. D-78 del 24 de febrero de 2017, enviada por la Agencia Nacional de Infraestructura por medio del Concesionario CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificar personalmente.

De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Acompaño para su conocimiento copia del oficio de oferta de compra objeto de notificación a través de este medio, cuyo contenido es el siguiente:







CCB-BQ-057-17

7 & FEB. 2017 -Barranquilla,

Señores, CEMENTOS ARGOS S.A. Dirección del predio: San Juan de Dios Lt A Puerto Colombia - Atlántico Dirección de notificación: Via 40 Las Flores No. 50B - 55 Barranquilla - Atlántico

Referencia: Contrato APP No. 004 de 10 de septiembre de 2014 suscrito entre la ANI y la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. cuyo objeto es financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Asunto:

Oficio por el cual se da alcance a la Oferta Formal de Compra con consecutivo CCB-BQ-011-17 de fecha 12 de enero de 2017, por la cual se dispuso la adquisición de una zona de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existente, ubicada en el sector Rural del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, con Ficha Predial Nº CCB-UF4-034-D, identificada con el número de referencia catastral 08573000300000000366000000000 y Matrícula Inmobiliaria No. 040-369205 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico).

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, en coordinación con la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., en virtud del Contrato de Concesión APP No. 004 de 10 de septiembre de 2014, se encuentra adelantando el proyecto vial "CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD", como parte del Companya programa de Concesiones Viales de Cuarla Generación de -4G-, dirigido a generar conectividad, con adecuados níveles de servicio, de los centros de producción de la región y entre las ciudades benon, de Cartagena y Barranquilla y de estas con la zona portuaria del río Magdalena, enmarcado dentro невони de Cartagena y Barranquilla y de estas con la zona portuaria del rio magdalena, enmarcado dentro нераменто de las políticas que reconocen a la infraestructura de transporte como una locomotora estratégica untantalisada de crecimiento, contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para Todos" -PND, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, y el literal e) del Artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

De acuerdo con el Contrato de Concesión APP No. 004 de septiembre 10 de 2014, y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- ha delegado a la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado proyecto vial.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.







23 ON COSTERA CARTAGENA BARRANGUILLA SAS

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados contractual y legalmente a esta entidad, y como uno de los proyectos declarado estratégico dentro de las obras viales de la actual administración, se aprobó El Proyecto vial "Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad", por lo cual CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLLA S.A.S. en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, requiere comprar un área de 0,1366 Has, del inmueble en referencia incluida las construcciones, mejoras y cultivos y/o especies vegetales que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas: Inicial K 98+731 D, abscisa Final K 99+104 D, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial N° CCB-UF4-034-D de fecha 16 de junio de 2016 de la Unidad Funcional Cuatro (UF4): Sector: Subsector 1.

Por tal razón la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., expidió la Oferta formal de compra CCB-BQ-011-17 del 12 de enero de 2017, la cual fue notificada de manera personal al señor CARLOS RAFAEL ORLANDO TORRES, en calidad de representante legal para asuntos judiciales de la socledad propietaria el día 30 de enero de 2017, con posterioridad a esto, se verificó el uso de suelo que presentaba el área requerida, teniendo en cuenta el certificado de uso de suelo No. 024-16 de fecha 14 de diciembre de 2016, expedido por la Secretaria de Planeación del Municipio de Puerto Colombia y se constató, que era necesario realizar un ejuste al insumo técnico, rectificando las áreas de protección de arroyos, según el uso de suelo en mención, razón por la cual se realiza una modificación al avaluó comercial corporativo de fecha 20 de diciembre de 2016, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Reiz, del predio CCB-UF4-034-D, aumentando el valor ofertado inicialmente por el área requerida de 0,1366 Has.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

El valor total de la oferta de compra es de: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$26.975.365,37), Área requerida: 0,1366 Has, por valor de veinte millones ciento diez mil setecientos pesos m/cte. (\$20.110.700,00), Mejoras y/o construcciones anexas: por valor de cinco millones quinientos nueve mil ochenta y cinco pesos con treinta y siete centavos m/l. (\$5.509.085,37), Cultivos y/o elementos permanentes: por valor de un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta pesos m/l. (\$1.355.580,00), según avalúo Comercial elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propledad Raíz, de fecha 29 de enero de 2017.

HETAMOGRAL Para expresar su voluntad de negociación y llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria cuenta expresar su voluntad de negociación y llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria cuenta expresar su voluntad de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente expressiva alcance a la Oferta Formal de Compra, lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a hetalitado CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., sociedad delegataria de la setemplarita AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-. En caso de aceptaria, se suscribirá semilator escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles elegataria siguientes a la aceptación.

De no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria contenido en una promesa de compraventa o escritura pública, durante el término de treinta (30) dias hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la Entidad dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo establecido por Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y demás normas aplicables a la materia.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - 01 8000 410151- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.







COUCLETON COSTERA CARTAGENA BARRANQUELA SAS

No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S., sociedad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaría, caso en el cual una vez se cuente con la escritura pública de compraventa a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, debidamente inscrita ante la Oficina Registral de Instrumentos Públicos correspondiente, se pondrá fin al proceso.

Según la adición al estudio de títulos de fecha 24 de enero de 2017, la zona de terreno que se requiere pertenece a CEMENTOS ARGOS S.A.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Finalmente, acompaño para su conocimiento copia de la ficha, inventario, registro fotográfico y plano técnico predial, copia del avalúo y certificado del uso del suelo, así como la transcripción de las normas pertinentes a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial o administrativa, según corresponda, conforme al literal f) del numeral 5.5. del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 Predial.

Cordialmente.

MIGUEL ANGEL ACOSTA OSTO

Regresentante Legal

CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Firma delegalaria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Anexos: ___ (__) (clios. Elaboro: RCOH) Revisó: VBP

ENERGY TO SEE

MOG CAFFACINA Baria Craspa Baria 233 No 64-25 PILI (171) 49 29267

PÕONIN IO AINU HEKEE SSORIE





Atentamente,

MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIC

Regresentante Legal

CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la cartelera y página WEB de la CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S, ubicada en la carrera 59 No. 76-76 (sede predial) y en la Carrera 58 No. 74-84 (sede principal) de la ciudad de Barranquilla, y en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, en la ciudad de Bogotá, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el alcance a la Oferta de Compra No. CCB-BQ-057-17 del 24 de febrero de 2017: "Por medio del cual se da alcance a la Oferta Formal de Compra con consecutivo No. CCB-UF4-011-17 de fecha 12 de enero de 2017, de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, ubicado en el municipio de Puerto Colombia, Departamento de Atlántico, sin que se hayan presentado, a notificar personalmente.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica el alcance a la Oferta de Compra No. CCB-BQ-057-17 del 24 de febrero de 2017: "Por medio del cual se da alcance a la Oferta Formal de Compra con consecutivo No. CCB-UF4-011-17 de fecha 12 de enero de 2017, de una zona de terreno requerida para la ejecución de la OBRA: CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD, ubicado en el municipio de Puerto Colombia, Departamento de Atlántico", contenida en tres (03) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LAS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB EL

0 8 MAK. 2017 5:40 P.M. A LAS 7:00 A.M. DESFIJADO EL

1 4 MAR. 2017

A LAS

Alentamente.

11 1

Representante Legal

CONCE\$IØN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Proyectó: RCO Revisó: VBP